

NOTICIAS FAD/FEV

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA ELABORAR EL ESTUDIO DE VIABILIDAD «PLAN ESTRATEGICO DE TRANSPORTE URBANO DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN Y SU AREA METROPOLITANA». REPUBLICA ARGENTINA

1. **El Gobierno de la República Argentina, a través de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán,** convoca a las empresas españolas a un concurso para elaborar el Estudio de Viabilidad del «Plan estratégico de transporte urbano de San Miguel de Tucumán y su área metropolitana».
2. Este Estudio de Viabilidad tiene un coste aproximado de **hasta 40 millones de pesetas** y será financiado con cargo a la Línea de Financiación de Estudios de Viabilidad (FEV), cuyos recursos provienen del Fondo de Ayuda al Desarrollo. La propuesta de donación para la financiación del Estudio fue presentada en la Comisión Interministerial del FAD de 24 de septiembre de 1999.
3. Las empresas españolas interesadas en la realización del estudio deberán presentar sus ofertas según la documentación que se detallan los Términos de Referencia (apartados II y III) **antes de las 15.00 horas del día 19 de abril de 2000.** La Municipalidad de San Miguel de Tucumán, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el Apartado IV.

Se presentarán cuatro ejemplares en español. Dos copias para la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, cliente de estudio, y dos copias para la Administración española, en concreto, una para el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Argentina y otra para la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos de la Dirección General de Política Comercial e Inversiones Exteriores.

A) Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Arq. Olga Peterini de Koch
9 de julio y Lavalle

B) Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Buenos Aires.

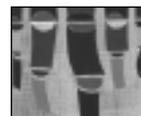
Enrique Manzanares Carbonell
Avenida Leandro N. Alem 690-6 (esquina Viamonte)
1001 Buenos Aires

C) Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos.

Begoña Montoro Zulueta
Paseo de la Castellana, 162. Planta: 8; Despacho: 16
28046 MADRID

4. Para ampliar información deberán dirigirse a:

Dirección General de POLCOIN
Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos
Teléfono: (91) 583 54 63
Fax: (91) 583 52 55
Att.: Begoña Montoro Zulueta
M.^a Jesús de Gonzalo Gámir



SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Términos de referencia

Estudio de viabilidad para Plan Estratégico de Transporte Urbano de San Miguel de Tucumán

I. ESQUEMA DEL CONCURSO

1. La Municipalidad de San Miguel de Tucumán elaborará los Términos de Referencia definitivos para la contratación del estudio de viabilidad que incluirán necesariamente todos los requisitos indicados en el Apartado II de este documento, y que deberán contar con la aceptación de la Administración española.
2. Se dará publicidad a la convocatoria, con apoyo de la Administración española, para que todas las empresas consultoras españolas que lo deseen presenten sus ofertas, según la documentación que se detalla en el Apartado II y III.
3. La Municipalidad de San Miguel de Tucumán, bajo la supervisión de la Administración española, evaluará las ofertas presentadas de acuerdo con los baremos recogidos en el Apartado IV.
4. El valor del estudio no podrá superar los 40 millones de pesetas.

II. REQUISITOS PARA LOS TERMINOS DE REFERENCIA

1. Concurso restringido a empresas españolas.
2. Objeto del estudio: Estudio de viabilidad para el diseño de un nuevo sistema de transporte urbano. El estudio deberá así mismo definir los instrumentos institucionales, legales, técnicos y financieros para su implementación.
3. El estudio deberá incluir los siguientes puntos:

3.1. Análisis de documentación disponible.

3.2. Ambito de actuación. Descripción socioeconómica:

- Provincia de Tucumán.
- Región Metropolitana.
- Area Metropolitana de San Miguel de Tucumán, que comprenden los siguientes Municipios y Comunas Rurales.
- Municipios de San Miguel de Tucumán, Alderetes, Banda del Río Sali, Las Talitas, Tafi Viejo y Yerb Buena. Comunas de Cevil Redondo, El Manantial, San Andrés, San Felipe/Santa Bárbara y San Pablo.

Su zona de influencia comprende a los municipios de Lules, Famaillá y Bella Vista y a las Comunas Rurales de El Cadillal, La Esperanza, Los Nogales, El Timbó, Florida, Delfín Gallo, Colombres y Las Talas.

3.3. Marco legal. Normativa existente a nivel nacional, provincial y municipal.

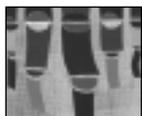
Se realizará un relevamiento y análisis de las distintas normas vigentes (nacionales, provinciales y municipales) en los municipios y comunas que integran el Area Metropolitana de San Miguel de Tucumán, identificando las responsabilidades de los diferentes niveles de gobierno y analizando el impacto de las referidas normas en el funcionamiento y la gestión del transporte urbano e interurbano en el área, así como todas aquellas normas referidas al tránsito vehicular. Asimismo se realizará el análisis del mecanismo de regulación actual del sistema de transporte, incluyendo la definición de las competencias municipales, comunales y provinciales.

a) Análisis de la oferta actual:

a.1. Tránsito.

Se caracterizarán las condiciones actuales del área por medio de relevamientos, encuestas y censos, indicando en cada caso la calidad de los datos y las eventuales deficiencias de información existentes. Se estudiarán como mínimo:

- Demografía (tendencias de crecimiento y localización).
- Delimitación, inventario y especificación de la red de arterias urbanas: características, rango, dimensiones, sentidos de circulación, sistemas de control de tráfico existentes, etcétera.



- Principales intersecciones.
- Características y condiciones de señalización.
- Oferta del estacionamiento en la calzada y fuera de la calzada.

Se identificarán las Instituciones relacionadas con el sector y se enunciarán los eventuales problemas de origen institucional (funcionamiento del Tribunal de Faltas, emisión de carne de conductor, cobranzas de infracciones, etcétera), técnico, físico y/o legal, que pueden impedir el correcto funcionamiento del sistema a proponer.

a.2. Transporte Público de Pasajeros.

Se caracterizarán las condiciones iniciales del área por medio de relevamientos, encuestas y censos, indicando en cada caso la calidad de los datos usados y las eventuales deficiencias de información existentes. Se estudiarán como mínimo:

- Líneas urbanas e interurbanas, identificando a los operadores, líneas, itinerarios, paradas, frecuencias, edad de la flota.
- Pasajeros transportados, kilómetros rodados.
- Contratos de concesión por líneas o por áreas.
- Costos de operación y mantenimiento, teniendo en cuenta la edad de la flota.

Se identificarán las instituciones y usuarios relacionados con el sector y se enunciarán los eventuales problemas de origen institucional, técnico y/o legal, que puedan impedir el correcto funcionamiento del sistema a proponer.

b) Análisis de la demanda actual:

b.1. Tránsito.

Movilidad General:

- Características y condiciones del tránsito.
- Censo de tránsito de las principales arterias a escala metropolitana.
- Censo de origen destino.
- Coexistencia del tráfico de autos particulares, taxis, remises, transporte escolar, carga pesada y ómnibus.

Requerimientos de las Vías de Circulación:

- Tipos de vehículos, uso en el tiempo, horas punta, velocidad media.
- Estacionamiento.
- Transporte de cargas y horario de carga y descarga.

b.2. Transporte Público de Pasajeros.

Movilidad General:

- Censos de origen y destino de las líneas.
- Coexistencia de sistemas urbanos e interurbanos de transportes.
- Interacción con otros medios de transportes.
- Transbordos.

Movilidad de la red viaria:

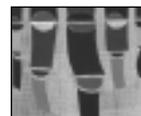
- Distribución en el tiempo, horas punta, velocidad medias.

c) Análisis de alternativas.

- c.1. *Tránsito*: Análisis de alternativas de reordenamiento y control del tránsito y del uso de las vías existentes.
- c.2. *Transporte Público*: Análisis de alternativas técnicamente viables del sistema de transporte público de pasajeros.

d) Propuestas.

d.1. Propuestas de Reordenamiento, Planificación y Control del Tránsito.



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**

Red Viaria:

- Clasificación y uso de la estructura.
- Direcciones de circulación, itinerarios preferentes.
- Rediseño de intersecciones.
- Nuevos circuitos de vías peatonales.
- Sistemas de señalización.
- Unificación del sistema de semaforización.

Tránsito:

- Marco administrativo y legal.
- Unificación de normas de los distintos municipios y comunas.
- Identificación de elementos que requieren gestión unificada a nivel del conjunto del área y elementos que deben permanecer en el ámbito de los municipios y comunas.
- Campañas de educación vial de la población.
- Sistemas electrónicos de control, equipamientos informáticos y software.
- Identificación de mecanismos para la actualización permanente de datos que permitan readecuar el diseño del sistema.
- Sistemas operativos para control vehicular, control del transporte de pasajeros y carga, estacionamiento, horario de carga y descarga.

d.2. Plan estratégico de transporte urbano.

Red Viaria:

- Direcciones de circulación.
- Itinerarios preferentes.
- Intersecciones y giros.
- Control de tráfico.

Transporte público:

- Marco administrativo y legal.
- Gestión y Administración de servicios.
- Productividad, Seguridad, Calidad.
- Líneas, itinerarios, recorridos, paradas y enlaces.
- Concesiones y operadores: cancelaciones, mantenimiento, modernizaciones, reestructuraciones y creación de nuevas concesiones.
- Políticas de gestión. Captación de demandas. Tarifas. Medios.
- Estudio económico y financiero.

Anexo: posibles suministradores españoles de bienes y servicios aplicables al desarrollo del proyecto.

4. La Municipalidad de San Miguel de Tucumán y su Area Metropolitana se comprometen a poner a disposición del consultor toda la documentación y datos de que dispongan, así como dos profesionales con idoneidad en el tema objeto del proyecto.

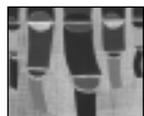
Equipo de trabajo designado: Arq. Luis Arcadi, Arq. Rafael Caminos.

Instalaciones con las que se puede contar: oficinas, teléfono, fax, equipos de informática.

5. Empresas interesadas en la licitación, deberán presentar sus ofertas, de acuerdo con la información recogida en estos Términos de Referencia. La oferta deberá constar de propuesta técnica y propuesta económica. Se presentarán cuatro ejemplares en español. Dos copias para la institución pública cliente del estudio y dos copias para la Administración española, una para el Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Buenos Aires y otra para la Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos en Madrid.

Institución Pública: Municipalidad de San Miguel de Tucumán.

Persona Responsable: Arq. Olga Peterini de Koch



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

Dirección: 9 de julio y Lavalle

Teléfono: (0381) - 420 04 95

Fax: (0381) - 420 04 04

Consejero Económico y Comercial de la Embajada de España en Buenos Aires

Persona responsable: Enrique Manzanares Carbonell

Dirección: Avenida Leandro N. Alem 690-6 (esquina Viamonte) 1001 Buenos Aires

Teléfono: (00-541) 311 49 44 / 56

Fax: (00-541) 312 66 19

Subdirección General de Gestión de la Deuda Externa y Evaluación de Proyectos

Persona responsable: Begoña Montoro Zulueta

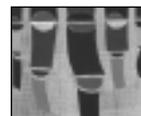
Dirección: Paseo de la Castellana, 162. Planta: 8; Despacho: 16

28046 MADRID

Teléfono: 91 583 54 63

Fax: 91 583 52 55

6. Cualquier cambio en el equipo de trabajo propuesto deberá ser sometido a valoración del cliente y de la Administración española, pudiendo ser constitutivo de exclusión del concurso o cancelación del contrato de no ser aceptado por aquéllos.
7. La propuesta técnica recogerá el alcance de los trabajos a realizar, la metodología que se aplicará, el plan de trabajo y el cronograma de actividades.
8. La propuesta económica deberá presentarse desglosada, indicando claramente unidades de coste, coste unitario y coste total para cada concepto. Se detallará el coste de cada profesional del equipo de trabajo y su dedicación prevista. Igualmente se desglosarán los gastos asociados a la realización del proyecto (viajes, dietas, etcétera). La oferta económica deberá incluir el coste de todos los conceptos necesarios para la realización del trabajo
9. La ofertas deberán tener un período de validez de seis meses durante el cual las empresas oferentes se comprometen a mantener las condiciones de su oferta, en especial en lo referido a composición del equipo de trabajo, alcance del proyecto, metodología, plazo de ejecución y precio.
10. En caso de asociación entre consultores o subcontratación, se deberán detallar las competencias y responsabilidades de cada uno de los consorciados o subcontratistas.
11. El porcentaje máximo admisible de gastos locales será del 15 por 100 sobre el total de los previstos para la realización del trabajo.
12. Durante la ejecución del proyecto, el adjudicatario presentará todos los meses un informe de progreso. Contendrá todos los trabajos realizados en ese período, problemas reales y potenciales, acciones propuestas y la existencia de desviaciones sobre la programación inicial.
13. Forma de pago:
 - 25 por 100 a la firma del contrato.
 - 25 por 100 al cumplimiento de un hito intermedio a determinar entre la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, Administración española y Adjudicatario.
 - 50 por 100 tras la aceptación y visto bueno por parte de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán y la Administración.



S E C C I O N
ESTADISTICO-
INFORMATIVA

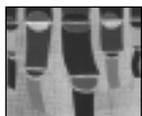
III. DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ADJUNTAR A LAS OFERTAS:

- Memoria de la empresa del último año disponible. En su defecto, balance y cuenta de resultados auditados.
- Información general de la compañía. En especial, se harán constar:
 - Accionariado.
 - Fecha de constitución.

- Facturación de los últimos cinco años.
 - Número de empleados. Personal fijo y personal a tiempo parcial. Titulados superiores y titulados medios.
- Relación detallada de los proyectos más destacables realizados. Se indicará claramente: cliente, valor contrastado, fecha de inicio y fecha de finalización, equipo de trabajo y descripción del trabajo realizado. Se deberá hacer especial énfasis en estudios con similar contenido técnico y objetivos al que se desea contratar.
- Equipo de trabajo propuesto. Se deberán adjuntar los CV de las personas propuestas. Incluirá, al menor, los siguientes datos:
- Nombre.
 - Lugar y fecha de nacimiento.
 - Nacionalidad.
 - Titulación (títulos obtenidos y cursos).
 - Idiomas.
 - Experiencia clave (indicando funciones y responsabilidades en cada trabajo).
 - Experiencia general.
 - Otros —experiencia docente, publicaciones, seminarios, etcétera—.

IV. VALORACION DE OFERTAS

	Criterios de Selección	Ponderación
I	PROPUESTA TECNICA	70
	1. Capacidad de la empresa y equipo de trabajo	30
	1a. Capacidad técnica	10
	— Referencias proyectos similares	5
	— Referencias en Argentina y/o región	5
	1b. Capacidad financiera	5
	1c. Equipo de trabajo	15
	— Experiencia en proyectos similares	4
	— Experiencia en países similares	4
	— Vinculación con la empresa	4
	— Dedicación al proyecto	3
	2. Calidad de la Propuesta Técnica	40
	— Enfoque	10
	— Alcance	10
	— Metodología	10
	— Plan de Trabajo	5
	— Plazos	5
II	PROPUESTA ECONOMICA	30
III	VALORACION TOTAL	100



**SECCION
ESTADISTICO-
INFORMATIVA**